DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17455
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER7276

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de mayo de 2022	**HORA:**	10:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Enfrente (al Occidente) de la KR 19 A # 120 – 54	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**			X_1: 103020.40 Y_1: 111668.17 X_2: 103027.01 Y_2: 111666.84 X_3: 103023.44 Y_3: 111646.74 X_4: 103016.96 Y_4: 111648.06	
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m^2	
UPZ:	16 – Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6	
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES** 3
CHIP:	AAA0106DWBR como referencia	**PREDIOS EVALUADOS:**			0	
AREA INSPECCIONADA:	135 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-43817	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad Usaquén, donde se localiza la zona evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), la zona evaluada no presenta categorización de amenaza Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para la zona en comento no se han evaluado los niveles de amenaza mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la zona evaluada y del predio de la KR 19 A # 120 – 54, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, correspondiente al Edificio Refugio de San Juan.

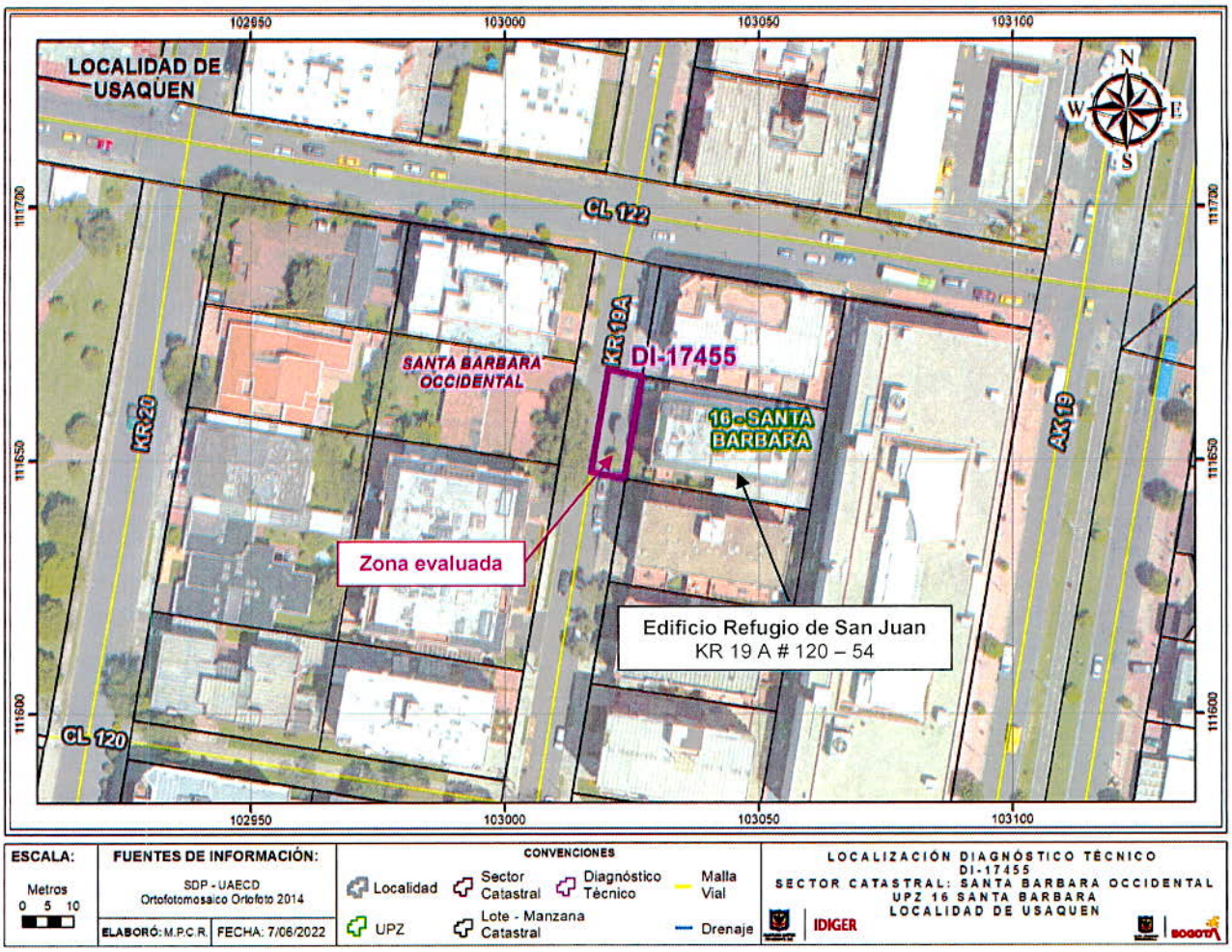


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER en compañía de la administradora del Edificio Refugio de San Juan y peticionaria, el día 17 de mayo de 2022, realizó visita técnica al edificio en comento, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan principalmente edificaciones de uso residencial de hasta 6 niveles.

El Edificio Refugio de San Juan corresponde a una construcción de 5 niveles situado al Oriente de la vía de la KR 19 A (ver Fotografía 1), la cual es una vía de 2 carriles, uno por cada sentido, construida en pavimento flexible. Entre el Edificio Refugio de San Juan y la vía de la KR 19 A, se localiza un andén de aproximadamente 3 m de ancho que cuenta con placa de contrapiso en concreto hidráulico y con zonas verdes angostas donde se localizan individuos arbóreos de aproximadamente 5 m de altura, posiblemente de la especie acacia blanca, leucaena (ver Fotografía 2).

En la zona del carril oriental de la vía de la KR 19 A contigua al correspondiente andén frente a los predios del sector, se observa empozamiento de agua (ver Fotografías 3 y 4). Para el caso específico del Edificio Refugio de San Juan, adicional al empozamiento de agua, también se identifica un individuo arbóreo sobre el andén, en cuyos alrededores se ha presentado un levantamiento en aproximadamente 7 cm, de las placas en concreto que conforman el contrapiso del andén (ver Fotografías 5 y 6).

Se realiza inspección a los individuos arbóreos situados en la zona verde angosta del andén frente al Edificio Refugio de San Juan, no evidenciando en estos, condiciones de pérdida de estabilidad o verticalidad, no obstante, sí se observa que posiblemente las coronas de estos individuos arbóreos alcanzan a estar en contacto con el cableado público (ver Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- El empozamiento de agua en el costado oriental de la vía de la KR 19 A contigua al correspondiente andén frente a los predios del sector, posiblemente está relacionada con la pendiente o inclinación transversal que presenta la vía.

- Los daños evidenciados en el andén frente al Edificio Refugio de San Juan posiblemente están relacionados con la acción radicular de los individuos arbóreos situados en la zona verde angosta de este andén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del Edificio Refugio de San Juan



Fotografía 2. Andén sobre la KR 19 A, frente al Edificio Refugio de San Juan, visto de Norte a Sur



Fotografía 3. Muestra de empozamiento en el sector, en la zona de andén y carril oriental de la vía de la KR 19 A, visto de Norte a Sur



Fotografía 4. Muestra de condiciones de empozamiento frente al predio objeto de consulta, sobre la vía de la KR 19 A, visto de Norte a Sur





Fotografía 5 y 6. Levantamiento de placa de contrapiso del andén frente al predio objeto de consulta sobre la KR 19 A, visto de Norte a Sur





Fotografía 7 y 8. Individuos arbóreos situados en la zona verde angosta del andén frente al Edificio Refugio de San Juan, cuyas coronas posiblemente alcanzan a tener contacto con el cableado público

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Enfrente (al Occidente) de la KR 19 A # 120 – 54	Placa de contrapiso en concreto hidráulico	Andén	Leves
		Pavimento flexible	Vía	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	- Empozamiento de agua entre el carril oriental de la vía de la KR 19 A y el correspondiente andén frente al Edificio Refugio de San Juan - Levantamiento de las placas en concreto que conforman el contrapiso del andén enfrente del Edificio Refugio de San Juan

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en las condiciones de empozamiento de agua frente al Edificio Refugio de San Juan, específicamente entre el carril oriental de la vía de la KR 19 A y el correspondiente andén.

- Continuación y aumento progresivo en el levantamiento de las placas en concreto que conforman el contrapiso del andén frente al Edificio Refugio de San Juan.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del andén y de la vía de la KR 19 A, situados frente al Edificio Refugio de San Juan, que se emplaza en el predio de la KR 19 A # 120 – 54, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del andén y de la vía de la KR 19 A, situados frente al Edificio Refugio de San Juan, que se emplaza en el predio de la KR 19 A # 120 – 54, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños y por el empozamiento de agua evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén y/o a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, desde el marco de sus competencias, realizar visita en el predio de la de la KR 19 A # 120 – 54, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, con el propósito de verificar las condiciones de empozamiento presentadas frente a este, entre la zona de andén y el carril oriental de la vía de la KR 19 A, y evaluar la pertinencia, prioridad y posibilidad de adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar que se continúen presentando estas condiciones.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada aledaña, de los individuos arbóreos situados en la zona de andén frente al predio de la KR 19 A # 120 – 54, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua, y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre el cableado público de los individuos arbóreos situados en la zona de andén frente al predio de la KR 19 A # 120 – 54, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, teniendo en cuenta que es posible que actualmente la corona de estos individuos arbóreos alcance a estar en contacto con estas redes, y adelantar las acciones preventivas a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados.

- En cuanto al levantamiento que se evidencia en la placa de contrapiso del andén situado frente al predio de la KR 19 A # 120 – 54, Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, sobre la KR 19 A, nos permitimos recomendar a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias y en la medida en que se considere necesario, pertinente y prioritario, evaluar la viabilidad de adelantar acciones de mantenimiento y reparación de los daños en este andén.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático